COPACO
Nuestra Compañía

COMPAÑÍA PARAGUAYA DE COMUNICACIONES S.A.

CORRESPONDE AL EXPEDIENTE Nº 2976/15 SECCION ABASTECIMIENTO – ADQUISICION DE BATERIAS PARA MOVILES DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA COMPAÑÍA – ID SEGDOC 273 - 186.

Asunción, 10 de Diciembre de 2015.

A: GERENCIA DE TALENTO HUMANO

Conforme a sus instrucciones, se procede a realizar la verificación y el análisis de la documentación obrante en el Expediente de referencia.

1) ANTECEDENTES Y VERIFICACIONES PREVIAS:

Se inicia el pedido de llamado con el memorándum Nº 07 /SCA/2015. El mismo es presentado en Mesa de Entrada de la Compañía en fecha 12 de Mayo dando origen al expediente Nº 2976/2015. Se adjunta formulario de solicitud Nº 1/DGPA/15 rubricado por el presidente del directorio a fs. 2– PBC a fs. 4 al 43

Se solicita la creación del PAC para el llamado de Baterías para Móviles de la Compañía.

Se verifica la anulación de Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 91/2015 Adquisición de Baterías para Móviles de la Compañía de fecha 17 de julio de 2015.

La reprogramación del Código Nº 293.449 del PAC y la rúbrica del Anexo B-02-03 "Reprogramación del Programa Anual de Contrataciones" obrante a fs. 52, fue autorizada por el Directorio según Acta Nº 32 del 3/07/15 (fs. 56).

A fs. 57 obra el informe de la Gerencia Operativa de Contrataciones, en el cual manifiesta que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas ha sido comunicada la reprogramación del PAC Nº 293.449 por la suma de Gs. 99.700.000.

Se expide en fecha 22 de septiembre de 2015 el CDP Nª 114/2015 por gs. 49.850.000.- (guaraníes cuarenta y nueve millones ochocientos cincuenta mil.)para la modalidad de Contratación Directa, con los siguientes datos:

Tipo de presupuesto: 2- Programa de Acción.

Programa: 2-001-Gestión de Operaciones y Logística.

Unidad Responsable: Presidencia del Directorio.

Sub Unidad Responsable: Departamento de Logística.

Fuente de financiamiento: 30- Recursos Institucionales.

Datos más relevantes de la identificación:

240
207

Sub Grupo	Tipo	Unidad responsable	Descripción	Presupuesto inicial por Programa 2015 (Gs.)	Certificación actual (Gs.)
340	2	02.07	BIENES DE CONSUMO DE OFICINAS E INSUMOS	13.793.968.595	49.850.000

El ítem presupuestario Nº 15.090 del objeto del gasto Nº 340 estaba previsto por Gs. 49.850.000. Consta el informe de disponibilidad y afectación presupuestaria a ese ítem, por Gs.49.850.000., del 22/10/15.

En el formulario Nº 01/DGPA/15, está previsto un costo de Gs. 99.700.000 para la adquisición de baterías, sugiriendo un plazo de entrega de cinco días calendario luego del pedido y 60 días calendario para el pago a partir de la presentación de la factura. (Contrato Abierto).

Se encuadra el monto en el tipo de procedimiento denominado Contratación Directa, de acuerdo con el Art. 16 de la Ley Nº 2.051/03 en su Inc. c. y conforme a esto, debe aplicarse el Art. 74 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, que dicta: *"los procedimientos de contratación directa que se convoquen en los casos establecidos en el artículo 16 inciso c) de la Ley, deberán realizarse siguiendo las reglas establecidas en el artículo 34 de la Ley"*.

Se verifica el cumplimiento de los incisos de este Art. 34 de la Ley Nº 2.051/03 para la realización de la evaluación.

De acuerdo con el Inc. a se debe remitir invitación por escrito a potenciales oferentes indicando, según el Inc. d, la cantidad, descripción y especificaciones técnicas de los bienes, así como el plazo, lugar de entrega y condiciones de pago.

Se recibió la Nota de reparos DNCP Nº 25.580/15 (fs. 100) referida al Expediente Nº 329.757(20/09/15) – CONTRATACION DIRECTA PARA LA ADQUISICION DE BATERIASPARA MÓVILES- ID 293.449, con observaciones a ser subsanadas.

La Carta de Invitación según el formato aprobado por la DNCP, se adjunta en sobre plástico transparente al expediente de referencia. Así también lasespecificaciones técnicas y el plan de entrega y cumplimiento. La misma está firmada por el responsable de su elaboración.

El modelo de contrato, se anexa en sobre plástico transparente.

Las invitaciones fueron remitidas a cinco oferentes, según las constancias de fs. 117 a 221.

El acto de Apertura de Ofertas Nº 11/15 (fs. 125), correspondiente a la Contratación Directa Nº 9/2015 (ID Nº 293.449) PARA LA ADQUISICION DE BATERIAS PARA MOVILES DE LA COMPAÑÍA, realizado el 09/11/15, informa que se han recepcionado una oferta, correspondiente a la firma TONINA S.A.

De acuerdo con el Inc. c. del Art. 34 de la Ley N 2.051/03, se debe contar con un mínimo de tres ofertas para llevar a cabo la adjudicación correspondiente salvo que por la naturaleza de los bienes

o los fines que se persigan con la contratación no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad se podrá hacer la contratación directa.

En virtud a este inciso, se suspendió el acto de recepción del 09/11/15, devolviendo las ofertas en sobres cerrados al oferente

Se fijó nueva fecha de Apertura para el 16/11/15, a las 10:00 horas, según la nota GOC Nº 971/15, remitida a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (fs. 129), notificando a los oferentes según constancias de fs. 134 al 143.

2) RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS:

Las ofertas se aceptarán de personas físicas o jurídicas que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos asumidos y de acuerdo con el Art. 24 de la Ley 2.051/03, se harán en un solo acto, en el lugar, fecha y hora señalada. Así, el 20/11/14, se recibieron las ofertas de las empresas**TONINA S.A. y FARRES S.A** (fs. 151 al 236).

El **Acta de Aperturade Ofertas**Nº 12 /15, indica que en la fecha mencionada, en la oficina de la División Contrataciones Menores, siendo las 10:00 hs., así como los demás datos previstos por la normativa.

La apertura de las ofertas se lleva a cabo de conformidad con lo dispuesto por la Resolución DNCP Nº 805/09, por la cual en caso de no contar en la segunda convocatoria con el número de oferentes requeridos la convocante se puede acoger a la salvedad prevista por el Art. 34 Inc. c de la Ley Nº 2.051/03.

En la citada Acta, consta que la firma **TONINA S.A**. no presenta Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa no haya fabricado o elaborado el producto ofertado sino sea importador y/o Distribuidor de los bienes de conformidad a lo solicitado en la carta Invitación Estándar, Anexo "E" Documentos de la Ofertas, punto III Documentos legales para Oferentes individuales que sean personas jurídicas, inc. E) a demás presenta solamente (1) una copia de Contrato para avalar su experiencia por la realización de suministros de batería requeridas en esta convocatoria, no presenta los avales de experiencia ni certificado de calidad ISO 9001 o similar no presenta además Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, conforme a lo solicitado en la carta de Invitación Estándar Anexo "E" Documentos de la Ofertas, punto V Otros documentos, que se requieren.

La firma **FARRES S.A.C.I.** no presenta Certificado Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio, conforme a lo solicitado en la carta de Invitación Estándar Anexo "E" documentos de la Ofertas punto V otros documentos.

De acuerdo con el Inc. 9 del Art. 10 del Decreto Reglamentario Nº 21.909/03, es potestad de las Unidades Operativas de Contratación, entre otras: *"....para la contratación directa, tramitar las invitaciones,.... evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación*". Considerando la instrucción recibida de la Gerencia de Logística, se procede a realizar el análisis correspondiente.

3) ANALISIS DE LAS OFERTAS:

Según el Art. 46 del Decreto Reglamentario: las ofertas deben contener: documentos que acrediten la capacidad legal del oferente y sus calificaciones para ejecutar el contrato, propuesta técnica y documentos que acrediten la conformidad de los bienes con el pliego de bases y condiciones, el formulario de oferta debidamente completado y firmado, garantías y documentos requeridos en el pliego.

De acuerdo con el Art. 60 del Decreto Reglamentario, el análisis de las ofertas verifica que:

1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendido: Ambas empresas presentan el Formulario Nº 2 del Anexo D - Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta cubriendo como mínimo el 3% sobre el monto total cotizado, siendo el plazo de validez de 90 días según el requerimiento de la Carta

2. . Observación: documento de carácter sustancial (Anexo E).

3. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado: Ambas empresas presentan su formulario completado y firmado. Observación: documento de carácter sustancial (Anexo E).

4. Los poderes o documentos que acrediten la representación sean suficientes y adecuados: de acuerdo con las constancias del SIPE (fs. 275 y 326), se cumple con este requisito.Observación: documento de carácter sustancial (Anexo E).

5. La oferta se ajusta sustancialmente a las especificaciones técnicas: este análisis se efectuará para el oferente que presente el precio más bajo, conforme al Art. 61 del Decreto Reglamentario.

6. Los documentos de la oferta estén en general, en orden: Ambas empresas cumplen con este requisito.

La capacidad legal de los oferentes, se encuentran indicadas en el Anexo E, según las indicaciones. Cabe mencionar que a fin de Evaluar la capacidad legal de las firmas oferentes, se procedió a verificar las documentaciones a través del Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), donde constan los documentos Sustanciales conforme a la cláusula 31.2 de las IAO.

Los oferentes que estén inscriptos en el Sistema de Información de Proveedores del Estado (SIPE), al momento de la presentación de las ofertas no necesitarán acompañar los documentos que consten en la Constancia emitida por el sistema, bastando la presentación de la misma, siempre que dichos documentos se hallen "ACTIVOS".

La inscripción en el SIPE no constituirá requisito previo para la presentación ni adjudicación de los oferentes; no obstante los adjudicatarios deberán inscribirse al SIPE como requisito previo a la obtención del Código de Contratación.

Se verifica que los señores **Gustavo Adolfo Lezcano Osorio., Esteban Enrrique Tonina Faima** a si también los señores **Carlos Teodosio Núñez Galeano, Osvaldo Farres Duarte;** sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley N° 1626/00 "De la Función Pública", NO aparecen la en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública no se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40 de la ley N° 2051/2013, esto es en fin de dar cumplimiento al criterio establecido en la carta invitación estándar, anexo B " Datos de la Contratación – DDLC", punto 20 para la evaluación y comparación de las ofertas ,calificar la a) capacidad legal del Oferente respecto de la prohibiciones establecidas en el Art. 40,Inc. Ay b de la Ley N°2051

COPACO
Nuestra Compañía

COMPAÑÍA PARAGUAYA DE COMUNICACIONES S.A.

A si también el informe de la Gerencia de Talento Humano a fin de verificar en los registros del personal de COPACO S.A. No están registrados como funcionarios de esta compañía los señores **Gustavo Adolfo Lezcano Osorio., Esteban Enrrique Tonina Faima** a si también los señores **Carlos Teodosio Núñez Galeano, Osvaldo Farres Duarte.**

Se verifica con esta premisa, el cumplimiento de los documentos requeridos, conforme a la siguiente tabla, con criterios CUMPLE/NO CUMPLE.

Documentos verificados	TONINA	FARRES S.A.C.I.
Fotocopia de la Cedula de Identidad del firmante de la Oferta.Observación: documento de carácter sustancial (Anexo E).	CUMPLE	CUMPLE
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica. Observación: documento de carácter sustancial (Anexo E).	CUMPLE	CUMPLE
b)Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC).	CUMPLE	CUMPLE
c) Fotocopia de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE
e) En el caso que suscriba la Oferta otra persona en su presentación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cedula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la Oferta y representarlo en los actos de la Licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.-	CUMPLE	CUMPLE
f) Declaración jurada contratar establecidas en el artículo 40 y 20 Inc. w de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas (Formularios 1 y 4 – Anexo D). Observación: documento de carácter sustancial (Anexo E).	CUMPLE	CUMPLE
g) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay (Resolución DNCP Nº 941/2010) – Formulario 5 del Anexo D.	CUMPLE	CUMPLE

La tabla comparativa de ofertas se observa seguidamente:

TONINA S.A.

Item	Descripcion del bien	Marca	Procedencia	Cantidadmínima	Cantidadmáxima	Precio unitario IVA- Incl. Gs.	Precio mínimo IVA - Incl.Gs.	Precio máximoIVA- Incl. Gs.
1	Baterias de 12 Volt. 90 Amp. Caja baja.	Dinex	Indla	85	170	433.500.-	36.846.500.-	73.695.000.-
2	Baterias de 12 Volt. 90 Amp. Caja alta	Dinex	India	45	90	501.500.-	22.567.500.-	45.135.000.-
3	Baterias 12 Volt. 160 Amp.	Dinex	India	4	7	671.500.-	2.686.000.-	4.700.500.-

Monto total de la oferta (iva incluido) Gs.62.101.000.- 123.530.500.-

FARRES S.A.C. E I.

	Descripcion del bien	Marca	Procedencia	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio unitario IVA - Incl. Gs.	Precio mínimo IVA - Incl.Gs.	Precio máximo IVA - Incl. Gs.
1	Baterias de 12 Volt. 90 Amp. Caja baja.	Mac	Colombia	85	170	380.000	32.300.000	64.600.000
2	Baterias de 12 Volt. 90 Amp. Caja alta	Mac	Colombia	45	90	480.000	21.600.000	43.200.000
3	Baterias 12 Volt. 160 Amp.	Mac	Colombia	4	7	780.000	3.120.000	5.460.000

Monto total de la oferta (iva incluido) Gs. 57.020.000 113.260.000

De acuerdo con el Anexo B el sistema de contratación es por ítem.

Luego de seleccionar el precio más bajo, conforme al Art. 61 del Decreto Reglamentario, se verifica el cumplimiento de las especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.

En este punto, se analizan los requerimientos para los oferentes, considerando las observaciones labradas en el Acta de Apertura de Ofertas y los de fs. 145 y (muestras).

Se solicita vía correo electrónico nota por medio a la Gerencia Operativa de Contrataciones, que requiera la presentación, en un plazo máximo de 24 horas de recibida las notas, que la empresa

COPACO
Nuestra Compañía

COMPAÑÍA PARAGUAYA DE COMUNICACIONES S.A.

TONINA S.A. traiga las muestras requeridas para las pruebas, conforme al punto 18 Criterio de evaluación y calificación de las muestras,se le solicita además los avales de experiencia y el certificado de calidad ISO 9001 o similar, que se requieren, al igual que a FARRAES S.A.C.I. esta última oferente,

Seguidamente, se analiza la presentación de otros documentos, conforme a la Carta remitida a los oferentes (con criterios CUMPLE/NO CUMPLE). En el caso de no corresponder la evaluación del criterio, se completa NO APLICA.

Documentos verificados	TONINA S.A.	FARRES S.A.C.I.
Tiempo estimado de funcionamiento de los bienes (12 meses).	CUMPLE	CUMPLE
Autorización del fabricante o distribuidor – Formulario 6 del Anexo D.	CUMPLE	CUMPLE
Experiencia (como mínimo dos contratos y/o facturas por la realización de suministro de baterías para móviles, requerido por esta convocante en los últimos dos años.	CUMPLE	CUMPLE
Margen de preferencia (fs. 199): Certificado de origen nacional. Observación: ambas empresas presentan ofertas por baterías de origen extranjero.	NO APLICA	NO APLICA

Con respecto a las mediciones a ser realizadas en laboratorio externo, se obvian las mismas en esta etapa, **remitiéndose a las planillas de datos garantizados**, en virtud a que realizadas las consultas con varias empresas del ramo, la firma (TONINA S.A.) y la firma FARRES S.A.C.E.I. *presentaron DECLARACION JURADA. Garantizando que las baterías tienen una garantía de 12 meses* y teniendo en cuenta el plazo para la entrega de esta evaluación, se resume lo siguiente, con los criterios de (CUMPLE/NO CUMPLE).

Pruebas y requerimientos	TONINA	FARRES S.A.C.I.
Para los tres ítems - Muestras nuevas (sin uso previo)	CUMPLE	CUMPLE
Año de fabricación dentro de los 12 meses de la fecha de la oferta. En caso de no estar impresa en la batería, respaldar con declaración jurada.	CUMPLE	CUMPLE

COPACO
Nuestra Compañía

COMPAÑÍA PARAGUAYA DE COMUNICACIONES S.A.

El fabricante debe cumplir con la Certificación de calidad ISO 9001 o similar.	CUMPLE	CUMPLE
Planillas de datos garantizados.	CUMPLE	CUMPLE
Capacidad de arranque en frío 600 CCA para las baterías de 12 Voltios, 90 Amp., caja baja.	CUMPLE	CUMPLE
Capacidad de arranque en frío 700 CCA para las baterías de 12 Voltios, 90 Amp., caja alta y para las baterías de 12 Voltios, 160 Amp.	CUMPLE	CUMPLE
Para los tres ítems – características generales:	-	-
1. Baterías selladas, libres de mantenimiento.	CUMPLE	CUMPLE
2. Resistencia a la corrosión y sobrecarga.	CUMPLE	CUMPLE
3. Mínima gasificación y pérdida de agua.	CUMPLE	CUMPLE
4. Mínima autodescarga y capacidad para enfrentar altas temperaturas.	CUMPLE	CUMPLE
5. Resistencia a la vibración.	CUMPLE	CUMPLE
6. Diseño que permita prevenir corto circuitos entre placas positivas y negativas.	CUMPLE	CUMPLE
7. Atenuador de llama para prevenir riesgo de explosiones.	CUMPLE	CUMPLE

Considerando que el monto más bajo para los **Ítems 1 y 2**, es el ofertado por la empresa **FARRES S.A.C.I.**, y que la misma cumple con los requerimientos legales de la Carta de Invitación y que también, las baterías suministradas como pruebas satisfacen las especificaciones técnicas conforme a las planillas de datos garantizados. Asimismo, para el **Ítem 3** la oferta más baja la realizó la firma **TONINA S.A.** Es importante señalar que las baterías suministradas como pruebas cumplen satisfactoriamente con las especificaciones técnicas especificadas.

Por lo expuesto anteriormente, se sugiere salvo mejor parecer de la superioridad, adjudicar el **Ítem. 1 (Baterías de 12 Volt. 90 Amp. Caja baja)** y **el Ítem. 2 (batería de 12 volt. Caja alta)** a la firma **FARRES S.A.C.I.**; El monto mínimo de la oferta es de Gs. **53.900.000** (cincuenta y tres millones novecientos mil) IVA incluido y el máximo es de Gs. **107.800.000** (ciento siete millones ochocientos mil) IVA incluido.

247

214

COPACO
Nuestra Compañía

COMPAÑÍA PARAGUAYA DE COMUNICACIONES S.A.

Así también, el **Ítem 3 (baterías de 12 volt. 160 Amp)** a la firma **TONINA S.A.** El monto mínimo de la oferta es de Gs. **2.686.000** (dos millones seiscientos ochenta y seis mil) IVA incluido y el máximo es de Gs. **4.700.500** (cuatro millones setecientos mil quinientos) IVA incluido., ello conforme al siguiente detalle:

FARRES S.A.C.E.I.

Item	Descripcion del bien	Marca	Procedencia	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio unitario IVA - Incl. Gs.	Precio mínimo IVA - Incl. Gs.	Precio máximo IVA - Incl. Gs.
1	Baterias de 12 Volt. 90 Amp. Caja baja.	Mac	Colombia	85	170	380.000	32.300.000	64.600.000
2	Baterias de 12 Volt. 90 Amp. Caja alta	Mac	Colombia	45	90	480.000	21.600.000	43.200.000
TOTAL SUGERIDO PARA LA ADJUDICACIÓN ÍTEMS 1 Y 2 (CANT. MÍNIMA Y MÁXIMA)							**53.900.000**	**107.800.000**

TONINA S.A.

Item	Descripcion del bien	Marca	Procedencia	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio unitario IVA - Incl. Gs.	Precio mínimo IVA - Incl. Gs.	Precio máximo IVA - Incl. Gs.
3	Baterias 12 Volt. 160 Amp.	Dinex	India	4	7	671.500.-	2.686.000.-	4.700.500.-
TOTAL SUGERIDO PARA LA ADJUDICACIÓN ÍTEM 3 (CANT. MÍNIMA Y MÁXIMA)							2.686.000	4.700.500

Atentamente,

Lic. Ramón Martínez Díaz
ED. Div. del Parque Automotor

Foliado 1 al 247 incluyendo esta página.
Adjunto:

- Un sobre plástico transparente, conteniendo tres originales del CDP Nº 114/2015, con 3 fs. Cada uno y un informe de disponibilidad presupuestaria, con 1 fs.
- Un sobre plástico transparente, conteniendo tres originales del CDP Nº 91/2015, con 3 fs. Cada uno y un informe de disponibilidad presupuestaria, con 1 fs. (Anulados).
- Un sobre plástico transparente, conteniendo la proforma del Contrato, con 6 fs. (Modificado).
- Un sobre plástico transparente, con la Carta de Invitación Estándar, sin foliatura.
- Nota GOC N°1069/15 (copia) de fecha 2 de diciembre de 2015 remisión de muestras, de la empresa FARRES S.A.C.E.I., con 1 fs., sin foliatura.
- Declaración jurada que los viene ofertado son importados y cuentan con las autorizaciones correspondientes. sin foliatura.
- Nota de remisión N°001-001-006917 MUESTRAS sin foliatura.
- Nota GOC N°1068/15 (copia]) documentos faltantes por Tonina S.A. y muestras, con 12 fs., sin foliatura
- Nota S/N° de fecha 01 de diciembre de 2015 DIV. DEL PARQUE AUTOMOTOR del 01 al 06

COMPAÑÍA PARAGUAYA DE COMUNICACIONES SOCIEDAD ANONIMA
División del Parque Automotor
Departamento de Logística
Email: aumartinez@copaco.com.py

COPACO
Nuestra Compañía

250
218

CORRESPONDE AL EXPEDIENTE Nº 2376/15 – SECCIÓN ABASTECIMIENTO – ADQUISICION DE BATERIAS PARA MOVILES DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA COMPAÑÍA – ID SEGDOC 274.782

A : GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DE: DIVISION DEL PARQUE AUTOMOTOR

Me dirijo a esa Gerencia, a los efectos de ampliar el informe solicitado, de conformidad a la Circular Nº 3 DNCP, y a efectos de encuadrar los montos de acuerdo al presupuesto establecido. Considerando que el monto más bajo para los **Ítems 1 y 2**, es el ofertado por la empresa **FARRES S.A.C.E.I.**,y que la misma cumple con los requerimientos legales de la Carta de Invitación y que también, las baterías suministradas como pruebas satisfacen las especificaciones técnicas conforme a las planillas de datos garantizados. Asimismo, para el **Ítem 3** la oferta más baja la realizó la firma **TONINA S.A.** Es importante señalar que las baterías suministradas como pruebas cumplen satisfactoriamente con las especificaciones técnicas requeridas.

Por lo expuesto anteriormente, se sugiere salvo mejor parecer de la superioridad, adjudicar el **Ítem. 1 (Baterías de 12 Volt. 90 Amp. Caja baja)** y **el Ítem. 2 (batería de 12 volt. Caja alta)** a la firma **FARRES S.A.C.E.I.**; El monto mínimo de la oferta es de Gs. **53.900.000** (cincuenta y tres millones novecientos mil) IVA incluido y el máximo es de Gs. **94.900.000** (noventa y cuatro millones novecientos mil) IVA incluido.

Así también, el **Ítem 3 (baterías de 12 volt. 160 Amp)** a la firma **TONINA S.A.** El monto mínimo de la oferta es de Gs.**2.686.000** (dos millones seiscientos ochenta y seis mil) IVA incluido y el máximo es de Gs. **4.700.500** (cuatro millones setecientos mil quinientos) IVA incluido., ello conforme al siguiente detalle:

FARRES S.A.C.E.I.

Item	Descripcion del bien	Marca	Procedencia	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio unitario IVA - Incl. Gs.	Precio mínimo IVA - Incl.Gs.	Precio máximo IVA - Incl. Gs.
1	Baterias de 12 Volt. 90 Amp. Caja baja.	Mac	Colombia	85	155	380.000	32.300.000	58.900.000
2	Baterias de 12 Volt. 90 Amp. Caja alta	Mac	Colombia	45	75	480.000	21.600.000	36.000.000
TOTAL SUGERIDO PARA LA ADJUDICACIÓN ÍTEMS 1 Y 2 (CANT. MÍNIMA Y MÁXIMA)							**53.900.000**	**94.900.000**

COMPAÑÍA PARAGUAYA DE COMUNICACIONES SOCIEDAD ANONIMA
División del Parque Automotor
Departamento de Logística
Email: aumartinez@copaco.com.py

COPACO
Nuestra Compañía

251

219

TONINA S.A.

Item	Descripcion del bien	Marca	Procedencia	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Precio unitario IVA - Incl. Gs.	Precio mínimo IVA - Incl.Gs.	Precio máximo IVA - Incl. Gs.
3	Baterias 12 Volt. 160 Amp.	Dinex	India	4	7	671.500.-	2.686.000.-	4.700.500.-
TOTAL SUGERIDO PARA LA ADJUDICACIÓN ÍTEM 3 (CANT. MÍNIMA Y MÁXIMA)							2.686.000	4.700.500

Atentamente,

Lic. Ramón Martínez Díaz
ED. Div. del Parque Automotor

Foliado 1 al 247 incluyendo esta página.

Adjunto:

- Un sobre plástico transparente, conteniendo tres originales del CDP Nº 114/2015, con 3 fs. Cada uno y un informe de disponibilidad presupuestaria, con 1 fs.
- Un sobre plástico transparente, conteniendo tres originales del CDP Nº 91/2015, con 3 fs. Cada uno y un informe de disponibilidad presupuestaria, con 1 fs. (Anulados).
- Un sobre plástico transparente, conteniendo la proforma del Contrato, con 6 fs. (Modificado).
- Un sobre plástico transparente, con la Carta de Invitación Estándar, sin foliatura.
- Nota GOC N°1069/15 (copia) de fecha 2 de diciembre de 2015 remisión de muestras, de la empresa FARRES S.A.C.E.I., con 1 fs., sin foliatura.
- Declaración jurada que los viene ofertado son importados y cuentan con las autorizaciones correspondientes. sin foliatura.
- Nota de remisión N°001-001-006917 MUESTRAS sin foliatura.
- Nota GOC N°1068/15 (copia])documentos faltantes por Tonina S.A. y muestras, con 12 fs., sin foliatura
- Nota S/N° de fecha 01 de diciembre de 2015 DIV. DEL PARQUE AUTOMOTOR del 01 al 06